

Expediente: 178/11

Carátula: LAZARTE ANTONIO HUMBERTO C/ ASOCIART A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/11/2022 - 05:32

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
9000000000 -

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 178/11



H20902473543

JUICIO: LAZARTE ANTONIO HUMBERTO c/ ASOCIART A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS.  
EXPTE. 178/11 .ALA

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Advierte el Proveyente que el decreto que antecede no corresponde, por lo que se revoca el mismo por contrario imperio.

En substitutiva se decreta, no encontrándose acreditado en autos el pago de la planilla fiscal, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en el decreto de fecha 24/10/2022, confeccionándose el cargo fiscal por el importe de \$11738,77 a LAZARTE ANTONIO HUMBERTO DNI. N° 8.579.428, domiciliado en Teniente Barceló Casa n° 21 de la localidad de Soldado Maldonado. A sus efectos, líbrese oficio a la DGR de la provincia a fin de que tome razón de la misma y proceda a su ejecución.BG

Actuación firmada en fecha 07/11/2022

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.